



Resolución Rectoral n.º 2005-2011-UNAP Iquitos, 13 de septiembre de 2011

VISTO:

El Oficio n.º 001-CECPD/FACEN-2011, presentado el 12 de septiembre de 2011, por el presidente de la comisión especial para llevar a cabo el concurso para cubrir plazas docentes, asignados a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), sede Requena, sobre aprobación de reglamento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1941-2011-UNAP, del 05 de septiembre de 2011, se resuelve designar la comisión especial para llevar a cabo el concurso para cubrir plazas docentes, asignados a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), sede Requena, integrada por don Jesús Hermes Ramírez Enrique, decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios como presidente; don Lener Tuesta Cárdenas, director de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad, don Rómulo Javier Vásquez Mori, jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, como miembros; don Alberto García Ruiz, secretario general del Sudunap, y Georcki Geordano Ropon Palacio, representante de los estudiantes, como observadores;

Que, mediante Oficio de visto, don Jesús Ramírez Enrique, presidente de la comisión especial para llevar a cabo el concurso para cubrir plazas docentes asignados a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) sede Requena, remite al rector el Reglamento de concurso para contratar docentes en la sede de Requena, que contiene además el cronograma de actividades;

Que, el presente reglamento tiene por finalidad normar el proceso de ingreso a la docencia por contrato en la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios en la sede de Requena de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana que mantiene en dicha ciudad;

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente aprobar el referido reglamento;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en el Oficio n.º 1768-VRAC-UNAP-2011; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Reglamento de concurso para contratar docentes en la sede de Requena" de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el presente reglamento que consta de dieciocho artículos, dos disposiciones transitorias, los anexos n.º 01, 02, 03, 04 y el cronograma de actividades forman parte integrante del presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL



UNAP

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA
PERUANA**



VICERRECTORADO ACADÉMICO

**COMISIÓN ESPECIAL DE CONCURSO PARA CONTRATO DE
DOCENTES EN LA SEDE DE REQUENA**

REGLAMENTO DE CONCURSO PARA CONTRATAR DOCENTES EN LA SEDE DE REQUENA

*Resolución Rectoral n.º 2005-2011-UNAP
del 13 de septiembre de 2011*

IQUITOS-PERÚ

SETIEMBRE 2011



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERÚ
VICERRECTORADO ACADÉMICO
COMISIÓN ESPECIAL DE CONCURSO PARA CONTRATO DE DOCENTES EN LA
UNAP – SEDE REQUENA

REGLAMENTO DE CONCURSO PARA CONTRATAR DOCENTES EN LA
SEDE DE REQUENA

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 1 El presente reglamento norma el proceso de ingreso a la docencia por contrato en la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la sede de Requena de la Universidad nacional de la Amazonia Peruana que mantiene en dicha en dicha ciudad.
- Art. 2 El ingreso a la docencia en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana se realiza por concurso público de mérito y prueba de capacidad docente o por oposición, de acuerdo a los articulos 44º, 45º, y 46º de la Ley Universitaria n.º 23733; y los articulos 187º, 189º y 190º del Estatuto General de la UNAP (Egunap).
- Art. 3 La duración del contrato se renovará semestralmente mientras tenga vigencia el convenio con la Municipalidad Provincial de Requena.

CAPÍTULO III

DE LA CONVOCATORIA

- Art. 4 La convocatoria a concurso público para contratar docentes de la UNAP, deberá publicarse en un medio de circulación regional y/o local de la ciudad de Requena y en la página web de la UNAP.
- Art. 5 El plazo de inscripción y entrega de documentos de los postulantes será de cuatro (04) días calendario a partir del día siguiente de la publicación del aviso de la convocatoria a concurso.

CAPÍTULO IV

DE LOS REQUISITOS

- Art. 6 El postulante debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos de acuerdo a la Ley n.º 23733, el Egunap y el presente reglamento.
- Art. 7 Los requisitos mínimos para postular a una plaza docente son:
 - a) Solicitud de inscripción (anexo n.º 1)
 - b) Título profesional o grado de maestro o doctor.



- c) Currículo vitae documentado y organizado de acuerdo a la ficha de inscripción, de lo contrario el postulante será descalificado. Si presenta copias, deberán estar legalizados.
- d) Copia fotostática de Documento Nacional de Identidad (DNI) o de carnet de extranjería.
- e) Experiencia docente universitaria
- f) Ficha de inscripción del postulante debidamente llenada (anexo n.º 3)
- g) Presentación de la declaración jurada de no estar impedido legalmente de ejercer función pública.
- h) Declaración jurada de no tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con algún miembro de la comisión.

CAPÍTULO V

DE LA EVALUACIÓN

- Art. 8 La evaluación comprende dos (02) aspectos:
- I. Evaluación del currículo vitae.
 - II. Valoración de la capacidad docente.
 - a) Entrevista personal.
 - b) Clase modelo.
- Art. 9 La evaluación de los aspectos considerados en el artículo 8º, se efectuará de acuerdo a las fichas y tablas de evaluación que forman parte del presente reglamento.
- Art. 10 El puntaje máximo del proceso de evaluación para contrato de cien (100) puntos, de los cuales, 35 puntos podrá ser obtenido por la evaluación del currículo vitae, y 65 puntos por la valoración de la capacidad docente. Esta última distribuida de la siguiente manera: 25 puntos en entrevista personal y 40 puntos en clase modelo.
- Art. 11 El puntaje mínimo para ser declarados ganador (es) de las plazas docentes son sesenta (60) puntos.
- Art. 12 En caso de no existir oposición en una determinada plaza, el postulante deberá alcanzar el puntaje mínimo indicado en el artículo 11.

CAPÍTULO VI

DEL JURADO CALIFICADOR

- Art. 13 La Comisión Especial para el concurso estará integrado por tres (03) docentes ordinarios (miembros de la comisión) con voz y voto; un docente observador representante del Sindicato Único de Docentes (Sudunap) con voz y sin voto; un estudiante como observador con voz y sin voto. Actuará como presidente del jurado, el docente miembro de la comisión de mayor categoría y/o antigüedad.
- Art. 14 La comisión se instalará indefectiblemente al día siguiente de cerrada la inscripción, la citación para la instalación estará a cargo del presidente del jurado.
- Art. 15 Son atribuciones de la comisión:
- a) Cumplir y hacer cumplir el reglamento.
 - b) Revisar los expedientes de los postulantes para establecer aquellos que satisfagan los requisitos mínimos exigidos y declararlos expeditos.



- c) Verificar la validez y autenticidad de los documentos en el proceso de revisión de los expedientes, y eliminar del concurso al postulante(s) que consignen datos faltos o alterados
- d) Calificar los documentos y el desempeño de los concursantes registrando los puntajes en la ficha de calificación.
- e) Sentar el acta de concurso correspondiente, indicando orden de mérito de los postulantes.
- f) Solicitar la asesoría legal y/o académica que crea necesaria.
- g) Elevar al vicerrector académico el informe y las actas del concurso para su trámite correspondiente, en un plazo máximo de tres (03) días contados a partir de la fecha de finalización del proceso de evaluación.

CAPÍTULO VII

DE LOS RESULTADOS DE CONCURSO

- Art. 16 La Comisión elevará los resultados del concurso al vicerrector académico, quien remitirá al Rectorado para la oficialización respectiva.
- Art. 17 La Comisión publicará los resultados en la página web y otro organismo oficial.
- Art. 18 El postulante ganador perderá su derecho, cuando al término de tres (03) días hábiles de notificado por la Oficina General de Recursos Humanos, no asume sus funciones al cargo para el que ha concursado.

CAPÍTULO VIII

DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Primero: El decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, tendrá la potestad de solicitar el contrato del docente que crea conveniente en las plazas declaradas desiertas, siempre que cumplan con los requisitos mínimos indicados en el artículo 8º de este reglamento.
- Segundo: Los ganadores, una vez notificados según el artículo 22º, están obligados a presentar dentro de los treinta (30) días calendario:
- El original de los documentos presentados en el currículo vitae.
 - Certificado de gozar de buena salud física y mental expedido por ESSALUD u hospital del MINSA.
 - Certificado de antecedentes policiales.
 - Certificado de antecedentes judiciales.
 - Certificado de antecedentes penales.

Los casos presentados durante el proceso de evaluación y no previstos en el presente reglamento serán resultados por la Comisión de acuerdo a la Ley Universitaria y al Egunap.



UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
VICERRECTORADO ACADÉMICO



ANEXO n.º 01

**SOLICITO: INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA
CONTRATAR DOCENTES**

**SEÑOR
RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA**

S.R.

Yo, de
nacionalidad, de profesión
colegiado (a) n.º, identificado (a) con DNI n.º
o carné de extranjería n.º

Ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, habiéndome enterado oficialmente de la convocatoria a concurso para contratar docentes en la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para cubrir una (01) Plaza.....

..... asignada a
la Facultad de para la
especialidad de es que
solicito a usted disponer a quien corresponda mi inscripción como postulante al mencionado concurso, y me comprometo a someterme a las exigencias del mismo.

Es justicia que espero alcanzar.

Requena, de de 20....

Firma del postulante



ANEXO n.º 02

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD
LEGAL CON OTRO CENTRO LABORAL**

Yo, peruano (a)/
extranjero(a), DNI/carné de extranjería n.º con domicilio
legal en

DECLARO BAJO JURAMENTO que, en caso de ganar una plaza docente contrato en
la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, no incurrir en incompatibilidad legal
con otro centro laboral; por lo que asumo la responsabilidad civil y penal de faltar a la
verdad.

Firmo la presente para los fines establecidos en la legislación vigente.

Requena, de del 201...

NOMBRE Y FIRMA



ANEXO n.º 03

UNAP

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

CONCURSO PARA CONTRATAR DOCENTES

FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

PLAZA A LA QUE POSTULA

.....
.....

1. DATOS PERSONALES

1.1. Nombre completo

.....
(Apellido paterno, apellido materno, nombres)

1.2. Lugar de nacimiento.....

1.3. Fecha.....

Día

Mes

Año

1.4. Edad.....

Estado civil.....

Nacionalidad.....

1.5. Identidad:

DNI..... L.M.....

L.T..... P.P.....

1.6. Carnet de extranjería.....

1.7. Domicilio:

Lugar

Calle o Jirón

1.8. Teléfono.....

E-mail.....

2. GRADOS Y TÍTULO

2.1. Grado académico

- Doctor en la especialidad.....
- Maestro en la especialidad o Magister.....
- Bachiller.....



2.2. Título profesional

-
- De Segunda especialidad
-
- De Licenciado o denominación propia
-

3. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES
(Últimos 5 años, adjuntar documentos que acredite)

3.1. Estudios de doctorado

.....

3.2. Estudios de maestría

.....

3.3. Asistencia a cursos de actualización y perfeccionamiento en su especialidad.....

3.4. Estudios concluido de diplomados o cursos de perfeccionamiento con una duración mayor de 4 meses.....

3.5. Congresos:

- Ponentes
-
- Asistente
-

3.6. Seminarios:

- Ponentes
-
- Asistente
-

4. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

4.1. Proyectos de investigación ejecutados.....

.....

4.2. Proyectos de investigación en ejecución.....

.....

- * Realizados en los últimos 5 años, auspicio de una universidad, bajo convenio de la misma o centro de investigación de reconocido prestigio.

5. ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA

5.1. Libros y textos universitarios relacionados con la especialidad.....

.....



5.2. Manuales universitarios de especialidad, compilaciones, traducción de la especialidad o producción de materiales audio visual.....
.....
.....

5.3. Separatas de cursos, folletos, guías de prácticas.....
.....
.....

6. EXPERIENCIA PROFESIONAL

6.1. Servicios profesionales de especialidad ofrecidos a instituciones públicas y/o privadas.

6.2. Experiencia docente universitaria en la especialidad

7. IDIOMAS

7.1. Lee, habla y escribe.....

7.2. Lee y habla.....

7.3. Lee.....

.....
Firma

Nota: Especificar el número de documentos presentados.....
.....

**UNAP****UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
VICERRECTORADO ACADÉMICO****ANEXO n.º 04****TABLA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATAR DOCENTES**

(Sobre la base de 100 puntos)

I. CURRÍCULO VITAE (50 PUNTOS)

Méritos

1	GRADOS Y TÍTULOS	Puntaje máximo: 20
1.1	Grado académico	
	- Maestro o magister en la especialidad	10
	- Bachiller	07
1.2	Título profesional	
	- De segunda especialidad	08
	- De licenciado o denominación propia	10

- * Se acumula el máximo puntaje de grado académico y título profesional, respectivamente.

2	ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES (últimos 5 años, adjuntar documentos que acredite)	Máximo 7 puntos
2.1	Estudios de doctorado (0.5 Pto. Por semestre concluido)*	1.4
2.2	Estudios de maestría (0.5 Pto. Por semestre concluido)*	1.4
2.3	Asistencia a cursos de actualización y perfeccionamiento en su especialidad (1.0 Pto. Por c/u, máx. 2)	1.4
2.4	Estudios concluidos de diplomados o cursos de perfeccionamiento con una duración mayor de 4 meses (0.75 Pto. Por c/u, máx. 2)	1.0
2.5	Congresos: - Ponentes (0.5 Pto. Por c/u, máx. 2) - Asistente (0.1 Pto. Por c/u, máx. 4)	0.7 0.5
2.6	Seminarios: - Ponentes (0.3 Pto. Por c/u, máx. 2) - Asistente (0.1 Pto. Por c/u, máx. 4)	0.4 0.2

- * Ítems 2.1, 2.2 se aplicará aquellos docentes que no concluyeron sus estudios de postgrado.

3	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	Máximo 1.4 puntos
3.1	Proyectos de Investigación ejecutados y/o en ejecución (1Pto. c/u; presentar documento sustentatorio)	1.4

- * Realizados en los últimos 5 años, bajo auspicio de una Universidad, bajo convenio de la misma o centro de investigación de reconocido prestigio



4	ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA (Adjuntar documento que acredite y ejemplares)	Máximo 2.1 puntos
4.1	Manuales universitarios de especialidad, compilaciones, traducción de especialidad o producción de materiales audio visual (0.5 pto. Por c/u)	1.4
4.2	Separatas de cursos, folletos, guías de prácticas 80.25 Pto. Por c/u, máx 4)	0.7

5	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Máximo 1.4 puntos
5.1	Servicios profesionales de especialidad ofrecidos a instituciones públicas y/o privadas. (0.5 Ptos. c/6 meses, máx 2 Ptos)	1.4

6	IDIOMAS	Máximo 3.1 puntos
6.1	Lee, habla y escribe 81.5 Ptos. Por c/u, máx. 2)	2.1
4.2	Lee y habla (1.0 Pto. Por c/u, máx. 2	1.0

El concurso debe acreditar por órgano universitario competente u otro debidamente reconocido, con valor oficial; solo se calificara el mayor puntaje.

II. VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE

A. FICHA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL (25 puntos)

Criterios Puntaje	Escala de valoración	
1. Presentación del candidato	0 a 3	()
2. Seguridad y firmeza en la comunicación	0 a 3	()
3. Fluidez de la expresión	0 a 3	()
4. Actitud física (contacto ocular y postura)	0 a 3	()
5. Capacidad para discrepar abiertamente	0 a 2	()
6. Capacidad de aceptar opiniones contrarias	0 a 2	()
7. Nivel de empatía generada	0 a 3	()
8. Capacidad de análisis y razonamiento	0 a 2	()
9. Dominio de los temas tratados	0 a 4	()

B. FICHA DE EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO (40 PUNTOS)

Plan de clase:

1. Están claramente precisadas todas las fases básicas (iniciación, construcción, transferencia, evaluación)	0 a 3	()
2. Están precisadas las competencias y contenidos.	0 a 2	()
3. La bibliografía planteada es actualizada	0 a 2	()



Desarrollo de la clase

➤ Relaciones interpersonales:

1. Promueve la participación de los alumnos 0 a 2 ()
2. Demuestra capacidad para establecer relaciones afectivas positivas con los alumnos 0 a 2 ()

➤ Estrategias y métodos de enseñanza:

1. Recoge experiencias y saberes previos de los alumnos 0 a 1 ()
2. Propicia el empleo de las diferentes fuentes de información (libros, separatas, videos, etc.) 0 a 2 ()
3. Demuestra capacidad en organizar la síntesis de los aportes de los alumnos. 0 a 1 ()
4. Demuestra capacidad en el manejo de estrategias que posibilitan aplicar los nuevos conocimientos en su vida diaria. 0 a 1 ()

➤ Dominios de los contenidos:

1. Demuestra conocer el tema 0 a 3 ()
2. Los contenidos científicos están actualizados 0 a 2 ()
5. Presenta enfoque o puntos de vista diferentes de ser el caso cuando abordan temas controversiales. 0 a 2 ()
6. En el desarrollo de los temas se percibe el uso adecuado de la bibliografía. 0 a 2 ()
7. Responde acertadamente las interrogantes que le plantean, profundizando los temas planteados 0 a 3 ()
8. Promueve reflexiones que van más allá del Tema. 0 a 1 ()

➤ Conducción de clase

1. Manejo del tono de voz adecuado 0 a 2 ()
2. El docente supervisa permanentemente el trabajo individual y/o grupal de los alumnos 0 a 1 ()
3. Emplea lenguaje adecuado 0 a 2 ()



➤ Materiales didácticos

- | | | |
|--|-------|-----|
| 1. Los materiales didácticos que emplea son pertinentes con el tema. | 0 a 4 | () |
| 2. Utiliza adecuadamente los materiales didácticos. | 0 a 2 | () |

RESUMEN

- | | |
|--|-----------|
| I. CURRÍCULO VITAE. | 35 PUNTOS |
| II. VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE | 65 PUNTOS |
| TOTAL: 100 PUNTOS | |

DEMÉRITO

Los puntajes asignados disminuyen los méritos

1	Labor docente universitario	Puntos
1.1	Llamada de atención por:	
	• No entregar sílabo	
	- En el tiempo asignado	0,25 c/vez
	- En el semestre	1,00 c/vez
	• No entrega puntual de actas	0,5 por c/ asignatura
1.2	Inasistencia e impuntualidad:	
	• Faltas injustificadas por semestre por curso	
	- 5% de clases	1,0 por semestre
	- 10 % de clases	2,0 por semestre
	- Hasta el 15%	5,0 por semestre
	• Tardanzas a clase por semestre y por curso	
	- Hasta 3 veces	0,5 por semestre
	- Más de 4 veces	1,0 por semestre
	- Más de 20 veces	2,0 por semestre
1.3	Cambio de horarios de clase sin autorización.	0,5 por asignatura
1.4	Por actos reñidos con la moral	1,0 c/ vez
1.5	Desacato a la autoridad	1,0 c/vez
1.6	Sancionado por proceso administrativo disciplinario	
	- Suspensión hasta un mes	2,5 c/vez
	- Suspensión mayor de un mes y menor a 6 meses	5,0 c/vez
	- Suspensión mayor de 6 meses y menor igual a 1 año	10,0 c/vez
2	Labores administrativas:	
	- Incumplimiento en labores adm. encomendadas	0,5 c/vez
	- Incumplimiento en comisiones permanentes	1,0 c/vez
	- Incumplimiento en comisiones especiales	1,0 c/vez
	- Incumplimiento en el plazo asignado como jurado de titulación por cualquier modalidad, comisiones Ad-Hoc	2,0 c/vez
3	Proyección social:	
	- Incumplimiento injustificado con tareas de proyección social encomendadas.	1,0 c/ vez



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



<u>Actividades</u>	<u>Fechas</u>
▪ Convocatoria	Del 14 al 17 de septiembre de 2011
▪ Revisión de currículum vitae	18 de septiembre de 2011
▪ Clase magistral	19 de septiembre de 2011
▪ Entrevista	19 de septiembre de 2011
▪ Resultado final	20 de septiembre de 2011

COSTO DE LAS BASES

S/.50.00